



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2003/179

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el expediente a nombre del C. HERNANDEZ OCHOA VICTOR JUSTO, en calidad de Tercer Perjudicado, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para desahogar el recurso de revisión interpuesto por los participantes inconformes con los resultados del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, en el Sistema de Educación Media Superior, según convocatoria de fecha 26 de noviembre del 2001.

RESULTANDOS

1. Con fecha 26 de noviembre del 2001, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó Convocatoria al Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal la plaza No. 031-03, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Física, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 5, del Sistema de Educación Media Superior.
2. El C. HERNANDEZ OCHOA VICTOR JUSTO, el día 05 de diciembre del 2001, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, para ocupar la plaza No. 031-03, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Física, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 5, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante fuera dictaminado GANADOR.
4. Con fecha 04 de marzo del 2002, el C. HERNANDEZ OCHOA VICTOR JUSTO, fue acreditado como ganador de la plaza No. 031-03, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Física, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 5, del Sistema de Educación Media Superior.
5. Con fecha 10, 14, 20, 23 de marzo del 2002, los CC. RIVERA MARTINEZ LUCILA, PEREZ MORA OSCAR, BRISEÑO AGUILAR FILIBERTO, TORRES TORRES RICARDO GABRIEL, interpusieron recurso de revisión, para ocupar la plaza No. 031-03, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Física, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 5, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, los expedientes del C. HERNANDEZ OCHOA VICTOR JUSTO (dictaminado ganador) y de los CC. RIVERA MARTINEZ LUCILA, (dictaminada no concursante), PEREZ MORA OSCAR (dictaminado no concursante) BRISEÑO AGUILAR FILIBERTO (dictaminado no ganador), TORRES TORRES RICARDO

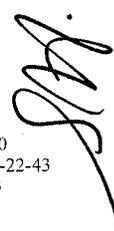
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO



GABRIEL (dictaminado no ganador), esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º del Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, la celebración de las audiencias correspondientes, el estudio de los agravios presentados por las recurrentes y el análisis del expediente de méritos, así como el estudio de los resultados de las pruebas aplicadas durante el Concurso, por lo que en consecuencia establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. El C. HERNANDEZ OCHOA VICTOR JUSTO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 21 de noviembre del 2002, se le informó de que los CC. RIVERA MARTINEZ LUCILA, PEREZ MORA OSCAR, BRISEÑO AGUILAR FILIBERTO, TORRES TORRES RICARDO GABRIEL, interpusieron Recurso de Revisión impugnado la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado, en su carácter se le da el uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que en su favor considere procedente, por lo que solicita se le tenga por ratificada la resolución de ganador, en virtud de acreditar los elementos cualitativos y cuantitativos establecidos en el concurso. 
- II. A los CC. RIVERA MARTINEZ LUCILA, PEREZ MORA OSCAR, TORRES TORRES RICARDO GABRIEL, BRISEÑO AGUILAR FILIBERTO, en virtud de los citatorios suscritos por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia celebrada el día 21 de noviembre del 2002, Por su parte la C. Rivera Martínez Lucila manifiesta que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, además agrega como agravios que no se tomó en cuenta su última evaluación y que sólo se le otorgaron 17,525 puntos, mientras que en la anterior evaluación acreditaba 30,290 puntos y que solicita se revise su expediente agregando el puntaje a que hace referencia. Asimismo, el C. Pérez Mora Oscar, expresa que no se tomaron en cuenta algunos aspectos como son el A.1.1.1. y A.1.1.1.2., en cuanto a los aspectos cualitativos no se tomó en cuenta el reconocimiento de haber impartido un curso de actualización y el aspecto de dirección de trabajo colegiado que con ello considera reunir los requisitos del artículo 19, del EPA. Además, el C. Torres Torres Ricardo Gabriel señala que fue afectado en puntaje en los rubros A.1.1.1.1, A1.1.1.2., A.1.3.6 y A.1.3.10, por lo que solicita la revisión de los mismos. Por último, el día 28 de noviembre de 2002 se celebró la audiencia en la que el C. Briseño Aguilar Filiberto indica que la Comisión declaró ganador a Hernández Ochoa Víctor Justo en la presente plaza cuando fue declarado No Concursante en la plaza 042-02, por lo que el recurrente señala que se violaron el artículo 19, del EPA y las cláusulas 8 y 14 del Contrato Colectivo de Trabajo 2002. 
- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad de las recurrentes, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, resuelve ratificar la resolución de Ganador emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, en virtud de haber sido el académico con más méritos académicos cualitativos y cuantitativos. 
- IV. Por lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal 



Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38°, 39°, 40° y 41° resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA el dictamen de GANADOR, a nombre del C. HERNANDEZ OCHOA VICTOR JUSTO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, para ocupar de manera temporal la plaza la plaza No. 031-03, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Física, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 5, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 26 de febrero del 2003

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO

DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO